

Área de Presidencia y Administración**Servicio de Recursos Humanos****ANUNCIO****4062****1922455**

N/Expte.: 2026-11633.

ASUNTO: Designación Tribunal Calificador proceso selectivo, mediante promoción interna, de trece (13) plazas vacantes de Administrativos, Grupo C, Subgrupo C1, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2024.

La Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 15 de septiembre de 2026, ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto núm. 10045/2026:

“Primero.- Designar a los siguientes funcionarios/as de carrera como integrantes del Tribunal Calificador para la provisión, mediante concurso oposición, por el procedimiento de promoción interna, de trece (13) plazas vacantes de Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C1:

Presidente/a:

TITULAR: Don Francisco Suárez Hernández, Director Área de Presidencia y Planificación.

SUPLENTE: Dña. Marisa de la Paz Báez, Jefe de Sección de Información Ciudadana.

Vocal 1:

TITULAR: Dña. Antonia Barrios Marichal, Directora de la Asesoría Jurídica.

SUPLENTE: Dña. Segunda del Castillo Pérez, Secretaria General del Pleno.

Vocal 2:

TITULAR: Dña. Ana Delia Toledo Manso, Habilitada de Nóminas.

SUPLENTE: Don Jorge Roberto Casañas Sicilia, Jefe Negociado Operaciones Gastos.

Vocal 3:

TITULAR: D. Dña. Carmen García Brito, Jefa Negociado de Sugerencias y Reclamaciones.

SUPLENTE: D. Sergio Marrero Gómez, Jefe Negociado Tenencia Alcaldía de Taco.

Secretario/a:

TITULAR: Dña. M^a del Cristo Pérez Báez, Jefa de Sección Contrato de Servicios Municipales.

SUPLENTE: Dña. Eva M^a Moreno Pedreiro, Jefa de Sección de Informes y Estudios del Gobierno de Canarias.

Segundo.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte de las mismas cuando estuvieren incursos en alguno de los supuestos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, conforme dispone el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, los concursantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren en dichos supuestos.

Tercero.- Ordenar la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web Municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto delegación nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado por Decreto nº 8/2024, de 4 de enero), Carla Cabrera Teixeira, documento firmado electrónicamente.